

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



PRODUCTOS MEDICINALES, Orden Núm. 1380, emitida bajo el Reglamento Núm. 37, Enmienda 1, y vigente desde el 16 de enero de 2017

Abbvie Corp.

		Precio Máximo a Droguerías	Precio Máximo a Farmacias	Precio Máximo al Consumidor	Precio Máximo al consumidor
Depakote					
Tabletas 125mg	Frasco 100	\$169.63	\$203.56	\$305.34	\$3.05 c/u
Tabletas 250mg	Frasco 100	\$333.21	\$399.86	\$599.79	\$6.00 c/u
Tabletas 500mg	Frasco 100	\$614.46	\$737.35	\$1,106.02	\$11.06 c/u
Sprinkle 125mg	Frasco 100	\$161.73	\$194.07	\$291.11	\$2.91 c/u
Depakote ER					
Tabletas 250mg	Frasco 100	\$303.02	\$363.62	\$545.43	\$5.45 c/u
Tabletas 500mg	Frasco 100	\$533.01	\$639.61	\$959.41	\$9.59 c/u
Synthroid					
Tabletas 25mcg	Frasco 90	\$103.31	\$123.98	\$185.97	\$2.07 c/u
	Frasco 1,000	\$1,147.99	\$1,377.58	\$2,066.37	\$2.07 c/u
Tabletas 50mcg	Frasco 90	\$103.28	\$123.93	\$185.90	\$2.07 c/u
	Frasco 1,000	\$1,147.50	\$1,377.00	\$2,065.50	\$2.07 c/u
Tabletas 75mcg	Frasco 90	\$103.31	\$123.97	\$185.95	\$2.07 c/u
	Frasco 1,000	\$1,147.81	\$1,377.37	\$2,066.06	\$2.07 c/u
Tabletas 88mcg	Frasco 90	\$103.31	\$123.97	\$185.95	\$2.07 c/u
	Frasco 1,000	\$1,147.81	\$1,377.37	\$2,066.06	\$2.07 c/u
Tabletas 100mcg	Frasco 90	\$103.27	\$123.92	\$185.88	\$2.07 c/u
	Frasco 1,000	\$1,147.52	\$1,377.02	\$2,065.54	\$2.07 c/u
Tabletas 112mcg	Frasco 90	\$103.28	\$123.93	\$185.90	\$2.07 c/u
	Frasco 1,000	\$1,147.32	\$1,376.78	\$2,065.17	\$2.07 c/u
Tabletas 125mcg	Frasco 90	\$103.33	\$124.00	\$186.00	\$2.07 c/u
	Frasco 1,000	\$1,147.99	\$1,377.58	\$2,066.37	\$2.07 c/u
Tabletas 137mcg	Frasco 90	\$103.31	\$123.98	\$185.97	\$2.07 c/u
Tabletas 150mcg	Frasco 90	\$103.33	\$124.00	\$186.00	\$2.07 c/u
	Frasco 1,000	\$1,148.02	\$1,377.63	\$2,066.44	\$2.07 c/u
Tabletas 175mcg	Frasco 90	\$103.19	\$123.83	\$185.74	\$2.06 c/u
	Frasco 1,000	\$1,146.46	\$1,375.75	\$2,063.63	\$2.06 c/u

Esta orden no significa que las droguerías o farmacias estén obligadas a vender a los precios máximos aquí autorizados. Precios más bajos que los establecidos podrán ser ofrecidos, cobrados o pagados. Se concede a las farmacias hasta las doce del mediodía del primer día de vigencia para realizar los cambios.

Aprobado: 10 de enero de 2017

Lcdo. Michael Pierluisi Rojo
Secretario Designado

ESTE ANUNCIO NO ES PUBLICADO CON FONDOS PÚBLICOS

La Ley Núm. 228 de 12 de mayo de 1942, en su Artículo 3, inciso (a), párrafo cinco (5), estipula: "Toda regla u orden emitida en consideración de las anteriores disposiciones de este inciso será acompañada de una declaración expresiva de las causas envueltas en su emisión. El término 'regla u orden', tal como aquí se usa, significa una regla u orden de general aplicación y efecto. Antes de emitir alguna regla u orden de acuerdo con las anteriores disposiciones de este inciso, el Administrador solicitará consulta y consejo, siempre que ello resulte practicable, de personas representativas de la industria afectada por dicha regla u orden. Las reglas u órdenes serán publicadas por el Administrador en uno o más periódicos de general circulación en el Estado Libre Asociado."